

Orden de Protección Definitiva

Orden Modificada

No. de Caso

Juzgado de Circuito, División:

Condado: , Arkansas

Solicitante/Demandante

Nombre(s) Apellido(s)

Fecha de Nac. de Solicitante (mes/día/año) Raza Sexo

Niños menores de edad protegidos por esta orden:

_____ Fecha de Nac. _____
 _____ Fecha de Nac. _____
 _____ Fecha de Nac. _____
 _____ Fecha de Nac. _____

Contra: Demandado/a

Nombre(s) Apellido(s)
 Dirección: _____

Empleador: _____

PRECAUCIÓN:

- El demandado/a posee arma de fuego
- El demandado/a tiene antecedentes de violencia extrema

Esta Orden tiene vigencia hasta:

Según la ley federal, esta Orden se hará cumplir por todo agente del orden público de todo estado, territorio, distrito y zona indígena sin tomar en cuenta si esta Orden de Protección esté registrada con la autoridad local.

Los Datos del Demandado/a

Sexo	Raza	Fecha de Nac. mes/día/año	Estatura	Peso
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Ojos	Cabello	No. de Seguro Social
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
No. de Teléfono		No. Licencia de Conducir u otro No. de ID
<input type="text"/>		<input type="text"/>

Rasgos Distintivos: _____

Datos sobre la Relación: Cónyuge Actual o Ex-cónyuge Padres con hijo(s) en común
 Vivimos juntos Tenemos/Teníamos una relación sentimental Otro Pariente (Explicar) _____

POR LA PRESENTE ESTE JUEZ DETERMINA Y ORDENA:

- Que tiene autoridad competente sobre las partes y el asunto pendiente, y que el Demandado/a ha recibido la debida notificación y la oportunidad de ser escuchado;**
- Que la(s) víctima(s) está(n) en peligro inmediato del abuso intrafamiliar;**
- Que el demandado/a constituye una amenaza creíble contra la seguridad física de una de las personas indicadas en la Orden de Protección como miembro de su casa o familia o su hijo, o un hijo del Demandado/a o parte instada; y que por lo tanto,**
- La Orden de Protección Provisional *Ex Parte* se otorga por la presente, conforme a los términos aquí indicados.**

Una audiencia sobre este asunto se celebró el día _____ de _____ de 2_____.

- El Demandante compareció *pro se*. _____
- El Demandante fue representado por un abogado. _____
- El Demandado/a compareció *pro se*.
- El Demandado/a fue representado por un abogado. _____
- El Demandado/a no compareció a pesar de habersele diligenciado la debida notificación. _____

Se le prohíbe al Demandado cometer cualquier delito en contra de la(s) víctima(s) incluyendo, pero no limitado a: la conducta violenta o abuso Intrafamiliar, A.C.A §9-15-103 (3); el Acoso A.C.A §5-71-208; Comunicaciones Acosadoras A.C.A. §5-71-209; Persecución Ilícita A.C.A. §5-71-229; o Amenazas A.C.A. §5-13-301.

Se le prohíbe al Demandado/a tomar la iniciativa en comunicarse con la(s) víctima(s), incluyendo pero no limitado a su presencia física, tanto como por teléfono, medios electrónicos, orales, visuales, por escrito, o por video. El Demandado/a tampoco podrá contactar a la(s) víctima(s) a través de un tercero, salvo por medio de un abogado o según lo autorizado por ley u orden judicial.

Se le prohíbe al Demandado/a estar en el domicilio del Demandante y los alrededores del mismo.

Dirección del Demandante: _____

- o, La dirección del Demandante no se incluye en la notificación al Demandando/a.

Al Demandado/a se le prohíbe estar en los lugares indicados a continuación: _____

El Trabajo del Demandante:

Las siguientes escuelas:

Otro (Especificar):

A _____ se le otorga la tutela provisional de los niños menores de edad, durante la vigencia de esta orden o hasta que otras órdenes sean emitidas más adelante por un Juzgado con autoridad competente sobre las partes:

(Nombres de los Niños) _____

Las visitas con los niños menores de edad se realizarán de esta forma: _____

A _____ se le ordena pagar manutención a _____

a través de

la Oficina del Actuario de Circuito [Circuit Clerk's Office]

la Oficina de Pagos de Manutención [Child Support Clearinghouse]

en el monto de \$ _____ por _____, más cuotas administrativas conforme se van caducando. Se debe empezar a hacer los pagos a partir del día _____. Este es el monto indicado en el Cuadro de Manutención de Menores [Child Support Chart] basado en los ingresos del pagador de _____ por _____.

Este monto varía / no varía (marque uno) del Cuadro de Manutención de Menores [Child Support Chart].

(Si el monto varía del Cuadro, la justificación está incluido a continuación in la sección "Otras Ordenes".)

A _____ se le ordena pagar manutención conyugal en el monto de \$ _____ al _____, a partir del día _____. La manutención conyugal se seguirá pagando hasta el día _____.

La forma de pago será: _____

Aviso: Debido a que toda Orden de Protección tiene una fecha de vencimiento, todo asunto futuro que se trate de la manutención de menores, la manutención conyugal y las visitas con los hijos debe ser tramitado a través de otro caso en la Sala de Relaciones Intrafamiliares (ej. divorcio, paternidad, o a través de la Agencia de Control de Pagos de Manutención de Menores [Office of Child Support Enforcement]).

Se le ordena al agente del orden público con autoridad competente, a ayudar al Demandante a tomar posesión de su vivienda, y/o ayudarle de alguna otra manera a realizar el cumplimiento de la Orden de Protección.

Se le ordena a un agente del orden público con autoridad competente, a diligenciarle al Demandado/a la notificación de la Orden de Protección.

Se le ordena al agente del orden público con autoridad competente, a ayudar al Demandante a obtener sus efectos personales de la vivienda, siempre y cuando este lo pida de manera oportuna y adecuada.

Se le ordena al agente del orden público con autoridad competente, a ayudar al Demandado/a a obtener sus efectos personales de la vivienda, siempre y cuando este lo pida de manera oportuna y adecuada.

4 de 7

_____ DR- _____ - _____

Otras Órdenes: _____

Mediante la presente se le cobra al Demandado/a una cuota adicional de veinticinco dólares (\$25.00), a pagarse a través de la Oficina del Actuario de Circuito [Circuit Clerk’s Office]. El Actuario de Circuito enviará dicha cuota a la División de Administración de Fondos Judiciales dentro del Departamento de Finanzas y Administración para depósito como ingreso especial para el Fondo de Refugio para Víctimas de la Violencia Intrafamiliar.

El Demandante y los hijos menores de edad al cargo de este, son los usuarios principales, mas no el cuentahabiente de los siguientes números telefónicos celulares: _____

Se le prohíbe al Demandado/a cancelar estas cuentas. Como parte de esta causa, se presentará por separado una orden para transferir la responsabilidad de facturación de estos números, junto con los derechos sobre los mismos.

Si las partes (u otras personas mencionadas en la presente) están sujetas a la autoridad competente de otro tribunal (por ejemplo, mediante un divorcio o juicio para determinar la paternidad), una vez cumplida la notificación debida y habiéndoseles brindado la oportunidad de ser escuchadas, dicho tribunal podrá modificar los términos de esta Orden conforme corresponda.

SE ORDENA, este día _____ de _____ de 20_____.

 JUEZ DE CIRCUITO/DISTRITO

ADVERTENCIAS AL DEMANDADO/A

- (1) Infringir la Orden de Protección es un delito menor clase "A", que conlleva una pena máxima de un (1) año de reclusión en la cárcel del condado o una multa de hasta mil dólares (\$1,000) o ambos;
- (2) Infringir una Orden de Protección bajo esta sección de la ley dentro de cinco años de una condena previa por infringir una orden de protección es un delito mayor clase "D";
- (3) Es ilegal que una pareja íntima sujeta a una orden de protección, o una persona condenada de un delito menor por violencia intrafamiliar, envíe, transporte, o posea un arma de fuego o municiones conforme al código 18 U.S.C. § 922(g)(8) y (9), según existía el 1 de enero de 2019;
- (4) Ser condenado de infringir una Orden de Protección de acuerdo con esta fracción de la ley, dentro de cinco (5) años de una condena previa por infringir una Orden de Protección es un delito mayor clase "D";
- (5) A un demandado/a o parte instada se le prohíbe acosar, perseguir ilícitamente, o amenazar a una persona que en la Orden de Protección se denomine miembro de la casa o familia, un hijo del miembro de la casa o familia, o un hijo del demandado/a o parte instada;
- (6) A un demandado/a o parte instada se le prohíbe realizar otra conducta que pudiera causarle a una persona que en una Orden de Protección se vea denominada un miembro de la casa o familia, un hijo del miembro de la casa o familia, o un hijo del demandado o parte instada, temor razonable de lesión corporal; y
- (7) A un demandado/a se le prohíbe usar, intentar usar, o amenazar con usar fuerza física contra la persona nombrada en la Orden de Protección como un miembro de la casa o familia, un hijo del miembro de la casa o familia, o un hijo del demandado o parte instada, que razonablemente se creyera que pudiera causar lesión corporal.

--Cruzar la frontera de un estado, un territorio, o una tribu indígena para infringir esta Orden podría resultar en la reclusión federal conforme al código 18 U.S.C. §2262.

AVISO A LAS AUTORIDADES DEL ORDEN PÚBLICO

--Si en algún momento un Agente del Orden Público tiene motivo fundado para creer que el Demandado/a mencionado en este documento ha infringido esta Orden y tiene verificación de esta Orden, el agente puede, sin orden de arresto, arrestar al infractor, aunque la infracción no fuera cometida en presencia de dicho agente. Véase el código A.C.A. §9-15-207(f).

--Un agente del orden público NO DEBERÁ arrestar al Demandante por infringir una Orden de Protección emitida en contra de un Demandado/a. Véase el código A.C.A. §9-15-207(e).

--Esta Orden de Protección se puede hacer cumplir en todo condado de este estado mediante cualquier juzgado o agente del orden público. Véase el código A.C.A. §9-15-207(g).

--Esta Orden goza de plena fe y crédito ante toda autoridad competente dentro de los Estados Unidos. Véase el código 18 U.S.C. §2265.

6 de 7

_____DR-_____

COMPROBANTE DE DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

No. de Caso _____ Cita judicial: _____

NOTIFICADO: Fecha _____ Hora: _____ Lugar: _____

Intentos Realizados: Mencione únicamente la fecha y hora

1) _____ 2) _____ 3) _____

Persona que recibió la notificación (Nombre en letra de molde) Método de Notificación

Persona que realizó la notificación (Nombre en letra de molde) Título No. de Placa

DECLARACIÓN DEL NOTIFICADOR

Declaro, bajo pena de perjurio según las leyes del Estado de Arkansas que la información anterior contenida en el comprobante de diligencia de notificación es fiel y correcta.

Diligenciada el día: _____

Fecha

Firma del Notificador

Dirección del Notificador